



Radicado: D 2021070003983

Fecha: 28/10/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO N°**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y modificado mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2021070003600** del 8 de octubre de 2021, se trasladó en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, la plaza y docente **OLGA INES MONSALVE PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42701165**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, como Docente de aula, en el área Matemáticas, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga, sede Colegio San Luis Gonzaga, del municipio de Copacabana, notificada el 22 de octubre del 2021.

Que en el Municipio de la Estrella, se requiere un docente y plaza en básica secundaria y media en el área de matemáticas, lo anterior se constató en el proceso de reorganización de planta de ese municipio.

Mediante oficio del 25 de octubre del 2021, suscrito por el Señor Yovanys Antonio Vargas Gómez, Rector de la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Copacabana, le comunica a la docente **OLGA INES MONSALVE PATIÑO**, que no requería un docente para el área de Matemáticas, sino en Ciencias Naturales- Física, razón por la cual se hace necesario aclarar el traslado en el sentido de reubicarla en una institución educativa dónde se requiera efectivamente el servicio educativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto N° 2021070003600 del 8 de octubre de 2021, en el artículo segundo y tercero en el cual se traslada, la plaza y la docente OLGA INES MONSALVE PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.701,165, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, como docente de aula, en el área de Matemáticas, nivel Secundaria y Media en el sentido de indicar que el traslado es para la Institución Educativa José Antonio Galán, sede La Inmaculada del municipio de LA ESTRELLA, la señora Monsalve Patiño, viene como docente de aula de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Colegio Gabriela Mistral, en la misma área y nivel del municipio de Copacabana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora OLGA INES MONSALVE PATIÑO el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		28/10/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	28/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		26/10/2021
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodríguez Profesional de Apoyo- contratista	Rosanny Reyes Rodríguez	26/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.